**MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES DE PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**ESTÁNDAR 1. PROPÓSITOS ARTICULADOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 1. Propósitos articulados**  Los propósitos del programa de estudios están **definidos, alineados** con la misión y visión institucional y han sido **construidos participativamente**. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CRITERIOS** | | | | | | | | | | | | En proceso inicial  En proceso inicial |
| 1.1 El programa de estudios ha definido claramente **el número y las características de los miembros de sus grupos de interé**s, quienes han **participado y participan en procesos de consulta** para la definición de los propósitos del programa de estudios. | Escuela Profesional | No cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información no ha definido el número y las características de sus grupos de interés. Actualmente establece vinculación con algunos grupos de interés, sin contar con mecanismos que garanticen su participación en la consulta para la definición de los propósitos y objetivos educacionales de la carrera profesional. | - La Escuela Profesional cuenta con un marco normativo institucional que le permite definir sus grupos de interés, así como establecer vinculación institucional.  - Existencia de instituciones nacionales e internacionales del campo de la Bibliotecología y ciencias de la información. | No existe documento oficial que define el número, las características y los mecanismos que faciliten la participación de los grupos de interés. | 01 Sesión de trabajo del Comité de gestión de la Escuela Profesional para definir los grupos de interés (número, características, líneas temáticas, nivel de participación y cobertura geográfica. Implementándose la acción en el primer año con la convocatoria a 07 instituciones (6 instituciones públicas y una privada) a nivel nacional  01 Reunión de reconocimiento de los grupos de interés acorde a los propósitos del programa de estudios. | Es necesario identificar los grupos de interés para contar con su aporte en la definición de los propósitos de la carrera profesional y garantizar la calidad de la formación profesional de Bibliotecólogos en la UNMSM. | % de avance | Nivel: Alto  Los grupos de interés participan brindando información importante para actualizar los propósitos del programa y la demanda social para la formación profesional de Bibliotecólogos. |  | Falta de política para definir y garantizar la vinculación sostenible con los grupos de interés. |
| 1.2 Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están **alineados con los propósitos institucionales**. | Escuela Profesional | Cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología define los propósitos y objetivos educativos en su Diseño Curricular, documento que contiene los objetivos curriculares y su articulación con los objetivos estratégicos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y los propósitos institucionales de la UNMSM. | El Estatuto de la UNMSM, el Plan Estratégico Institucional UNMSM 2017-2019 y el Plan Estratégico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas establecen los propósitos institucionales.  El Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información contiene los propósitos y objetivos educativos del programa.  La Escuela Profesional tiene como responsabilidad la gestión, evaluación periódica y actualización del currículo de la carrera profesional. | Plan estratégico de la UNMSM  Estatuto de la UNMSM.  Modelo Educativo San Marcos  Plan estratégico de la FCLH  Resolución Rectoral que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información.  Resolución Rectoral que aprueba los Estudios Generales.  Actas de Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de Bibliotecología y ciencias de la Información. | Revisión cada dos años el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información.  Elaborar anualmente la matriz para alinear los objetivos generales de la carrera con los propósitos institucionales | Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información alineado con los propósitos institucionales para garantizar la formación profesional de Bibliotecólogos en la UNMSM. | % de avance | Nivel: Alto  Formación profesional de Bibliotecólogos competentes acorde los propósitos institucionales y a las demandas de la sociedad. | -------- |  |
| 1.3 Estos propósitos están establecidos en **documentos oficiales** y están a disposición de toda la sociedad a través de **la página web** de la institución, los **prospectos** respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener. | Escuela Profesional | Cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología establece en su sistema curricular los propósitos y objetivos educativos para la formación de profesionales en bibliotecología. Dichos propósitos están alineados con el Modelo Educativo San Marcos, El Plan Estratégico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a su vez con la Misión y Visión Institucional de la UNMSM. Los propósitos y el plan de estudios de la carrera profesional se encuentran publicados en la Página Web de la Facultad de Letras y de la UNMSM. Además, se difunden en el Prospecto de Admisión y Brochure de la Escuela profesional. | El Estatuto de la UNMSM y el Reglamento General de la UNMSM, establece que las Escuelas Profesionales son responsables de la formación profesional, la gestión, evaluación periódica y actualización del currículo de la carrera profesional.  La UNMSM y la FLCH cuentan con Página Web y redes sociales a través de las cuales se difunde y actualiza periódicamente la difusión de los objetivos educativos de la carrera profesional.  La Oficina Central de Admisión presenta anualmente el Prospecto de Admisión de la UNMSM. | Plan estratégico de la UNMSM  Estatuto de la UNMSM.  Modelo Educativo San Marcos  Plan estratégico de la FCLH  Reglamento General de la UNMSM.  Resolución Rectoral que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información.  Resolución Rectoral que aprueba los Estudios Generales.  Actas de Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de Bibliotecología.  Prospecto de Admisión de la UNMSM  Página Web de la UNMSM y la FLCH. | Revisar y actualizar permanentemente los documentos que presentan los propósitos y plan de estudios de la carrera profesional de bibliotecología y ciencias de la información que son difundidos en los diferentes medios de comunicación intra institucional e interinstitucional  Actualizar permanentemente la información que se remite a la Oficina de Admisión para ser presentada en el Prospecto de Admisión de la UNMSM.  Elaboración de spot radiales para su difusión a nivel nacional sobre los propósitos del programa de estudios de la carrera de bibliotecología y ciencias de la información, contando con el apoyo en la difusión de los grupos de interés. | Mejorar la difusión, a nivel nacional e internacional, de la formación profesional de los Bibliotecólogos que forma la UNMSM. | % de avance | La sociedad reconoce la calidad de la oferta educativa que ofrece la UNMSM, en la formación de los profesionales en bibliotecología y ciencias de la información | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Falta de presupuesto para difundir el programa de estudios de la carrera Profesional de Bibliotecología y ciencias de la información |

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**ESTÁNDAR 2. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 2. Participación de los grupos de interés**  El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CRITERIOS** | | | | | | | | |  |  |  | Logrado parcialmente |
| 2.1 El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés. | Escuela Profesional | No cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información ha elaborado el programa de estudios de la Carrera considerando un Estudio de Demanda Social de la Carrera; sin embargo, no se tiene registro de la participación organizada de los grupos de interés para opinar sobre la proyección de la oferta académica de la carrera profesional en relación a la demanda social y los planes de desarrollo regional, nacional e internacional. | El marco normativo institucional establece la vinculación con el medio nacional e internacional.  La Oficina General de relaciones Interinstitucionales OGRII establece lineamientos para vinculación con el medio.  La Escuela Profesional es responsable de gestionar el programa de estudios y actualizar periódicamente el diseño curricular de la carrera, de acuerdo a la demanda social.  Existen los mecanismos para establecer vinculación con entidades del estado y del sector privado que pueden brindar información estratégica sobre la demanda social de la carrera (Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Gobiernos Locales: INEI, CONCYTEC, INDECOPI, BNP, AGN Cámara Peruana del Libro, CBP, ONG’s, CEPLAN), así como internacionales: IFLA, UNESCO, OMS, FAO, IIALD entre otros. | Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Reglamento General de la UNMSM  Plan Estratégico de la FLCH  Disposiciones para la formulación de convenios OGRII.  Memoria Institucional | Actualización del Estudio de la demanda social sobre la oferta académica en bibliotecología.  Establecer mecanismos de participación para la cooperación de los grupos de interés (convenios, mesas de trabajo periódicas y reuniones anuales interinstitucionales) para articular la oferta académica versus la demanda social. | Asegurar la vinculación, participación y compromiso de los grupos de interés con la Escuela | % de avance | Programa de estudios vinculado a sus grupos de interés que responde a la demanda social y a los planes de desarrollo del país. |  | \_\_\_\_\_\_\_\_ |

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**ESTÁNDAR 3. REVISIÓN PERIÓDICA Y PARTICIPATIVA DE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos**  El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos. | EAPB-DA | La EP realiza la revisión periódica de sus políticas y objetivos en el proceso de actualización curricular, mediante jornadas curriculares donde participan docentes, estudiantes y graduados | Actas de reuniones curriculares | Plan de estudios actualizado y vigente | Modelo educativo  Resolución de aprobación del plan de estudios  Plan Estratégico 2012-2021 | Formulación de Instrumentos de gestión de la Escuela que considere los ejes de extensión universitaria y proyección social, entre otros  (POI anual) | Implementación de mecanismos que permita plantear, programar ejecutar y evaluar acciones alineadas a los objetivos institucionales con énfasis en la investigación y la responsabilidad social | % de avance | Comunidad educativa que participa en la formulación de las políticas y objetivos institucionales | ---------------------- | Falta de presupuesto | Nivel inicial |
| **Criterios** | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia. | Escuela Profesional | Cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información realiza la revisión periódica de sus políticas y objetivos en el proceso de actualización curricular, mediante jornadas curriculares donde participan docentes, estudiantes y graduados. El desarrollo de dichas jornadas se realiza de manera anual y toma en consideración al Modelo Educativo San Marcos, la Guía Metodológica de Diseño Curricular para las Carreras de la UNMSM, y los documentos estratégicos institucionales, tomando en consideración los cambios en los ámbitos social, político, cultural, científico y tecnológico | El Vicerrectorado Académico de Pregrado dirige y ejecuta la política general de formación académica de pregrado.  La Escuela Profesional cuenta con un Comité de Gestión y tiene como una de sus responsabilidades de la formación profesional, la gestión, evaluación periódica y actualización del Diseño Curricular de la carrera profesional. | Plan Estratégico 2012-2021- UNMSM  Estatuto de la UNMSM.  Modelo Educativo San Marcos  Plan estratégico de la FCLH  Reglamento General de la UNMSM  Guía Metodológica de Diseño Curricular para las Carreras de la UNMSM  Resolución Rectoral que aprueba los Estudios Generales.  Actas de Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de Bibliotecología (indicando participantes e información de actualizaciones). | Programar las Jornadas Curriculares considerando la revisión de la dimensión económica, social, política, cultural, científica y tecnológica, que permita realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren el camino hacia la excelencia de la formación profesional. | Garantizar la pertinencia del sistema curricular de la carrera profesional con las demandas y los cambios en los diferentes ámbitos del entorno social. | % de avance | La formación profesional que brinda la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información responde a las políticas y objetivos de desarrollo del país. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Avance en proceso  En proceso inicial  En proceso inicial |
| 3.2 Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general. | Escuela Profesional | Cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información realiza la revisión periódica de sus políticas y objetivos en el proceso de actualización curricular, mediante jornadas curriculares donde participan docentes, estudiantes y graduados. El desarrollo de dichas jornadas se realiza de manera anual y toma en consideración al Modelo Educativo San Marcos, la Guía Metodológica de Diseño Curricular para las Carreras de la UNMSM, y los documentos estratégicos institucionales, tomando en consideración los cambios en los ámbitos social, político, cultural, científico y tecnológico | El Vicerrectorado Académico de Pregrado dirige y ejecuta la política general de formación académica de pregrado.  La Escuela Profesional cuenta con un Comité de Gestión y tiene como una de sus responsabilidades de la formación profesional, la gestión, evaluación periódica y actualización del Diseño Curricular de la carrera profesional. | Plan Estratégico 2012-2021- UNMSM  Estatuto de la UNMSM.  Modelo Educativo San Marcos  Plan estratégico de la FCLH  Reglamento General de la UNMSM  Guía Metodológica de Diseño Curricular para las Carreras de la UNMSM  Resolución Rectoral que aprueba los Estudios Generales.  Actas de Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de Bibliotecología (indicando participantes e información de actualizaciones). | Programar las Jornadas Curriculares considerando la revisión de la dimensión económica, social, política, cultural, científica y tecnológica, que permita realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren el camino hacia la excelencia de la formación profesional. | Garantizar la pertinencia del sistema curricular de la carrera profesional con las demandas y los cambios en los diferentes ámbitos del entorno social. | % de avance | La formación profesional que brinda la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información responde a las políticas y objetivos de desarrollo del país. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | Escuela Profesional | No Cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología no cuenta con registro de participación de los grupos de interés en el proceso de revisión periódica de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos para el desarrollo de la carrera profesional. | Creación y desempeño con productos entregables del Comité de Gestión y el Comité de Calidad de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Plan Estratégico 2012-2021- UNMSM  Estatuto de la UNMSM.  Modelo Educativo San Marcos  Plan estratégico de la FCLH  Reglamento General de la UNMSM  Guía Metodológica de Diseño Curricular para las Carreras de la UNMSM  Resolución Rectoral que aprueba los Estudios Generales.  Actas de Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de Bibliotecología (indicando participantes e información de actualizaciones). | Realización de una Jornada Curricular Ampliada Anual con la participación de los grupos de interés definidos y acreditados para la revisión anual de los programas de estudios.  Los resultados de la revisión del programa de estudios son difundidos en los medios de comunicación de la institución y por los grupos de interés participantes en el año académico correspondiente | Comunidad educativa que promueve la participación social para la revisión y difusión del programa de estudios y grupos de interés integrados que fortalecen la gestión de la Escuela Académico profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información | ------------------- | Sostenida participación de los grupos de interés y programa de estudios actualizados, articulados y que responden a una demanda social | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Probabilidad de no participación de los grupos de interés para el cumplimiento del estándar |  |

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**ESTÁNDAR 4. SOSTENIBILIDAD**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 4. Sostenibilidad**  El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 4.1 Todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios, así como los proyectos especiales, deben estar financiados en un horizonte temporal que asegure su continuidad. | Dirección General de Administración  Oficina de Economía  Escuela Profesional | No logrado | No existe documentación | La Dirección General de Administración (DGA) es el órgano de apoyo de la UNMSM encargado de dirigir y conducir los procesos que integran los sistemas administrativos en materia de gestión administrativa, económica y financiera, asi como el funcionamiento y prestación de servicios en el ámbito de su competencia, con sujeción a las normas vigentes. | Plan Estratégico 2012-2021- UNMSM  Estatuto de la  Plan estratégico de la FCLH | Formulación del Plan Operativo Anual de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información con acciones programadas y presupuestadas para el logro resultados que son tangibles y medibles. | Acciones planificadas que tienen cuentan con presupuesto para su ejecución y están integrados en un Plan de Acción de la FLCH | ------------------- | Recursos económicos que beneficia la realización de acciones para el mejoramiento continuo de la formación en Bibliotecología y Ciencias de la Información | ------------------ | Ausencia de recursos económicos o de gestión económico financiera en la UNMSM que no permita el cumplimiento del estándar. | Nivel inicial  Avance inicial |
| 4.2 Deben existir evidencias de que la gestión de los recursos se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores financieros, reportes de auditorías, indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y gestión adecuada de recursos. | Dirección General de Administración  Oficina de Economía  Escuela Profesional | No logrado | Informe del Financiamiento de actividades regulares | Formulación del presupuesto de la FLCH  Evaluación anual POI de la Escuela Profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información  Memoria anual | Plan Estratégico 2012-2021- UNMSM  Estatuto de la  Plan estratégico de la FCLH | Creación del Área de Coordinación Administrativa de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información que se encargue del seguimiento de la gestión de los recursos financieros y económicos para la consecución de los objetivos y metas institucionales | Sistema administrativo integrado y articulado con sus núcleos ejecutores descentralizados para la gestión de los recursos económico financieros | ----------------------- | Sistemas administrativos que responden a la demanda económica financiera de sus usuarios con indicadores de resultados. | --------------------- | Desconocimiento del estándar por el Sistema administrativo de la universidad |
| 4.3 Deben existir evidencias de que la gestión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se realizan de una manera eficiente, ya sea por indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTeI), tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos de la institución, informe de equipamientos de los laboratorios de investigación. | Vice rectorado de investigación  Escuela Profesional | No logrado | No se tiene registro de las evidencias | Vicerectorado de Investigación es el órgano encargado de asegurar que la investigación en la UNMSM, alcance los estándares de calidad e impacto a nivel nacional e internacional. | Plan Estratégico VRI 2012-2016 | Creación de la Biblioteca Virtual especializada en Bibliotecología y Ciencias de la Información, integrada en redes de información académica nacionales e internacionales y que acopie la producción nacional en el ámbito de su competencia | Brindar visibilidad y accesibilidad a la producción intelectual de comunidad educativa de la EAPB apoyados en el uso de las TICs | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | -Visibilidad y uso de las investigaciones peruanas sobre la especialidad | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Ausencia de una Apolítica actualizada de I+D+I que evalué el cumplimiento del estándar |
| 4.4 Existen evidencias de que el programa de estudios tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyectos de I+D+i . | Vice rectorado de investigación  Oficina General de Administración  Escuela Profesional | No logrado | Informe del Proceso de Investigación en la EP: Convocatoria, financiamientos, concursos de tesis, asesoría, carga docente.  Participación en Programas de Financiamiento de Investigación | Vicerectorado de Investigación es el órgano encargado de asegurar que la investigación en la UNMSM, alcance los estándares de calidad e impacto a nivel nacional e internacional. | No existe documento oficial | -Generación de recursos económicos propios para que el programa de estudios pueda vincularse a I+D+I a través de la formulación de proyectos de responsabilidad social y proyectos de investigacion. | Programa de Estudios que cuenta con respaldo económico directamente recaudado y/o gestionado a través de proyectos | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Programa de estudios que es construido con factores de I+D+I y es aplicado exitosamente por los recursos económicos con los que cuenta | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Desconocimiento del estándar por el Sistema administrativo de la universidad |

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**FACTOR 2: GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO**

**ESTÁNDAR 5. PERTINENCIA DEL PERFIL DE EGRESO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 5. Pertinencia del perfil de egreso**  El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico. | Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Cumple | La Dirección de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información emplea un diseño curricular contemplando lo exigido por el estándar. | Currículo de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Plan de estudio de la EP  http://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2016/07/Bibliotecolog%C3%ADa-21.pdf | El desarrollo de Jornadas curriculares, con la participación de los actores claves que demandan bibliotecólogos, incluyendo a egresados. | Permitirá la actualización del plan de estudios.    Permite egresados con un perfil demandado por el mercado laboral. | 100% | Nº de jornadas curriculares para la revisión del programa de estudios | Actualización permanente |  | Logrado plenamente |
| **Criterios** | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso. | Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Cumple | La Dirección de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información define su perfil de egreso y está expresado en competencias que los estudiantes deben lograr según demanda del mercado laboral | Matriz de competencias del perfil de egreso dentro del plan de estudios 2016 de la EP aprobados. | https://drive.google.com/file/d/0BylgFUe\_-3PJVzBhR1NBaGRvTTA/view | Revisión de las competencias, por un comité donde se incluya a egresados | Establece competencias actualizadas según las demandas del mercado laboral | 100% | N° de revisiones de las competencias que demanda el mercado laboral | Revisión de competencias |  |  |
| 5.2 En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, el currículo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico. | Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Cumple | La Dirección de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información en su fundamentación detalla el perfil de egreso. Además, evidencia su alineación con los propósitos del programa de estudios, currículo, expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico. | Objetivos, estudio de demanda y perfil de egreso | https://drive.google.com/file/d/0BylgFUe\_-3PJVzBhR1NBaGRvTTA/view | Revisión del perfil de egreso que responde al programa de estudios y a las demandas de la sociedad | Mejora el perfil de egreso acorde con el plan de estudios y en respuesta a las necesidades del mercado laboral | 100% | N° evaluaciones cada dos años | Revisión de perfil de egreso alineado al programa de estudios |  |
| 5.3 Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes). | Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Cumple | La Dirección de la Escuela de Bibliotecología en sus competencias detallada el perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación, recursos para el logro de las competencias. | Plan de Estudios: Malla curricular, plana docente, recursos, equipamiento, otros. | https://drive.google.com/file/d/0BylgFUe\_-3PJVzBhR1NBaGRvTTA/view | Revisión de las competencias detalladas a través de las actividades de formación, recursos que permitan su logro y docentes competentes | Permite una articulación entre los recursos que permitan contar con docentes competentes para el buen logro de actividades de formación | 100% | N° de actividades de formación | Revisión de las actividades de formación |  |

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**FACTOR 2: GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO**

**ESTÁNDAR 6. REVISIÓN DEL PERFIL DE EGRESO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 6. Revisión del perfil de egreso**  El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa. | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Cumple | Participación durante la revisión del programa de estudios con los egresados respecto a la demanda social y laboral | Jornadas curriculares | Plan de estudios aprobado por la universidad  <http://bibliotecologiaunmsm.blogspot.pe/> | Identificación de actores y grupos de interés  Programación de reuniones. | Permitirá tener un perfil acorde a las demandas laborales y sociales | 50% | N° de reuniones con actores y grupos de interés | Perfil de egreso responde a las demandas sociales y laborales |  | Logrado plenamente |
| **Criterios** | | | | | | | | | | | | |
| 6.1 El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años. | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Cumple | La Dirección de la Escuela de Bibliotecología identifica la periodicidad de la revisión del perfil de egreso. Esta revisión debe efectuarse en un periodo máximo de 3 año. | Documentos emitidos por la EP donde se señalada la revisión del perfil con los docentes | Plan de estudios aprobado por la Escuela, Facultad y Vicerrectorado Académico 2016 | Documento de la Escuela con la programación de la periodicidad de revisión del perfil del egreso | Establecerá mecanismos para la socialización y control de ejecución de la revisión | 100% | N° de reuniones de revisión de perfil de egreso | Actualización del perfil de egreso |  |  |
| 6.2 Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos. | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | No cumple | La Dirección de la Escuela de Bibliotecología conduce el programa de estudios a través de los directivos quienes aún no coordinan con el grupo de interés y otros actores. Además, recientemente se ha elaborado  una lista de grupo de interés y otros actores que son considerados idóneos. | Normatividad vigente de la EP de Bibliotecología |  | Revisión permanente por una Comisión de evaluación de perfil de egreso | Permite que se identifique a los actores y grupos de interés que el programa requiera y revisar el perfil de egreso | 30% | N° de revisiones conducidas por la Comisión de egreso | Perfil de egreso acorde con demanda laboral y social |  |
| 6.3 La revisión del perfil considera: el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso. | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | No cumple | La Escuela de Bibliotecología no revisa el perfil periódicamente. Esta revisión debe considerar el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros.  Esta revisión debe terminar con definir el nuevo perfil de egreso. | Normatividad vigente de la EP de Bibliotecología | Informe sobre el estudio de la demanda social y mercado  ocupacional de la carrera | Sistema de seguimiento y Análisis del perfil de egreso | Permite tener un monitoreo y evaluación del egresado inserto en el mundo laboral y en respuesta a las necesidades sociales según el perfil. | 1% | N° de informes de la revisión del perfil de egreso | Revisión del perfil de egreso |  |
| 6.4 Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados. | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | No cumple | La Escuela de Bibliotecología realiza modificaciones en el perfil de egreso y falta detectar los mecanismos para lograr las competencias definidas para estudiantes y egresados | Plan de estudios  Normatividad vigente de la EP de Bibliotecología | Informe de las modificaciones al perfil de egreso | Documento emitido por la EP con las modificaciones de egreso |  | 40% | N° de informes emitidos por la EP | Actualización del perfil de egreso |  |

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**ESTÁNDAR 7. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 7. Sistema de gestión de la calidad (SGC)**  El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 7.1 La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua. | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | No cumple | La EP de Bibliotecología y Ciencias de la Información no cuenta con documentación que defina las políticas, objetivos, procesos y procedimientos que evidencie la implementación del SGC.  Si bien el Diseño Curricular de la EP Bibliotecología y Ciencias de la Información 2016 señala la realización de Jornadas Curriculares (realizada en el año 2003 que revisó el plan curricular del año 1996 dando origen al plan del año 2004) esta no cuenta con documentación que evidencie políticas claras, objetivos, procesos o procedimientos descritos que aseguren la mejora continua a través de la Evaluación curricular. | La EP Bibliotecología y Ciencias de la Información es el órgano responsable directo de garantizar un sistema de gestión de la calidad de la EP; para ello es preciso la **Creación de un Comité de Gestión de la Calidad d**e la Escuela que garantice la implementación del SGC y que conduzca las políticas y procesos necesarios. | Diseño Curricular de la EP Bibliotecología y Ciencias de la Información 2016  Guía metodológica para las carreras de la UNMSM  Modelo Educativo San Marcos (MESM)  Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Reglamento General de la UNMSM  Plan Estratégico de la FLCH | Establecer un Comité de Gestión de la Calidad de la Escuela.  El Comité de GC determina las políticas, objetivos, y procedimientos que aseguren un SGC de la Escuela.  Asimismo asegurar la continuidad regulada de las Jornadas Curriculares y otros mecanismos que permitan ofrecer una propuesta académica acorde a la demanda laboral y social de la profesión. | EL contar con un comité de Gestión de la Calidad de la Escuela asegura el proponer toda la normativa necesaria para el SGC; logrando así contar con planes curriculares actualizados y acordes a la demanda social del país en tanto la demanda social y laboral requiera bibliotecólogos formados en San Marcos. | % de avance | Institución del Comité de Gestión de la Calidad de la EP de Bibliotecología y Ciencias de la Información.  Actas de reuniones.  Documentos que establecen las políticas, objetivos, proceso y procedimiento del SGC. |  |  |  |
| 7.2 El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas). | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | No cumple | EL programa de estudios no evidencia con claridad el funcionamiento del SGC. El Diseño curricular del 2016 menciona la realización de una Jornada Curricular en presencia de docentes y alumnos; lo cual se puede tomar como parte de una mejora continua que no se ha continuado en su convocatoria como tal, ya que no se encuentra normada.  No existe evidencia que demuestre la realización de auditorías internas como un SGC | Creación del Comité de Gestión y el Comité de Calidad de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información que dirija y conduzca las políticas y procesos para garantizar la mejora continua del Diseño curricular con sujeción a las normas vigentes.  Además de convocar a auditorías internas. | Diseño Curricular de la EP Bibliotecología y Ciencias de la Información 2016  Guía metodológica para las carreras de la UNMSM  Modelo Educativo San Marcos (MESM)  Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Reglamento General de la UNMSM  Plan Estratégico de la FLCH  Actas de Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de Bibliotecología | Desarrollo de Jornadas Curriculares Ampliada para la revisión de los programas de estudios convocados por el comité de GC.  Realización de auditorías internas que aseguren la constante evaluación de la Escuela. | Las Jornadas Curriculares permiten contar con un Diseño Curricular actualizado que ofrece una propuesta académica acorde a la demanda laboral y social de la profesión.  Las auditorías internas permiten asegurar el alcance entre lo planificado y lo ejecutado institucional y académicamente; así el monitoreo permitirá tomas las acciones correctivas en forma oportuna sobre todo en lo relacionado con las actividades de enseñanza e investigación. | % de avance | Jornadas Curriculares desarrollados  Diseño Curricular de la EP de Bibliotecología y Ciencias de la Información actualizada y que responde a la demanda social y laboral.  Auditorías internas realizadas. |  |  |

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**ESTÁNDAR 8. PLANES DE MEJORA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 8. Planes de mejora**  El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | | | |
| 8.1 El programa de estudios desarrolla un proceso participativo (se contempla la contribución que los grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos pudieran hacer al respecto) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica. | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Cumple parcialmente | La EP de Bibliotecología y Ciencias de la Información desarrolla un proceso participativo parcial, que no incluye al grupo de interés, pero si a los docentes, representantes de estudiantes, administrativos y directivos para identificar las oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica | Currículo de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información | Diseño Curricular de la EP Bibliotecología y Ciencias de la Información 2016  Guía metodológica para las carreras de la UNMSM  Modelo Educativo San Marcos (MESM)  Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Reglamento General de la UNMSM | Elaborar un plan de mejora a partir de la consulta de los grupos de interés para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica | Permite determinar el horizonte a seguir para lograr la excelencia académica | 40% | Plan de mejora aprobado por la Escuela |  |  |  |
| 8.2 Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución. | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | No cumple | La EP de Bibliotecología y Ciencias de la Información no define, implementa y monitorea planes de mejora en función de un criterio de priorización para la ejecución. | La Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información debe definir, implementar y monitorear los planes de mejora | Diseño Curricular de la EP Bibliotecología y Ciencias de la Información 2016  Guía metodológica para las carreras de la UNMSM  Modelo Educativo San Marcos (MESM)  Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Reglamento General de la UNMSM | Implementación del monitoreo y evaluación del plan de mejora | Determina el avance y logro alcanzado del plan de mejora | 5% | Informes de monitoreo en la ejecución del plan de mejora. |  |  |
| 8.3 El programa de estudios debe evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y demostrar avances periódicos (de acuerdo a las metas que se hayan fijado deberán poder observarse avances al menos semestralmente) en su implementación. | Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información | No cumple | La EP de Bibliotecología y Ciencias de la Información no evalúa el cumplimiento de los planes de mejora por su inexistencia.  No se ha fijado avances semestralmente en su implementación. | La Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información da cumplimiento a los planes de mejora. | Diseño Curricular de la EP Bibliotecología y Ciencias de la Información 2016  Guía metodológica para las carreras de la UNMSM  Modelo Educativo San Marcos (MESM)  Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Reglamento General de la UNMSM | Evaluación de medio término y final anual de los logros del plan de mejora | Alcance de medio término y final logrado en relación al plan de mejora | 1% | Documentos correctivos aplicados a la mejora académica. |  |  |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**ESTÁNDAR 9. PLAN DE ESTUDIOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 9. Plan de estudios**  El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que asegure la evaluación y actualización periódica del plan de estudios. | EAP de Bibliotecología | Cumple | La Dirección de la Escuela de Bibliotecología ha desarrollado jornadas curriculares 1986,2003,2014, para la actualización del currículo de la EAP considerando el mercado laboral | Estatuto de la Universidad.  Plan de estudios de la Escuela, documentos aprobados en la Facultad | Actas de las jornadas curriculares para la elaboración de los planes de estudios, planes curriculares 2004, 2016  <https://drive.google.com/file/d/0BylgFUe_-3PJVzBhR1NBaGRvTTA/view> | Desarrollo permanente de jornadas curriculares anuales con la participación de egresados | Permitirá la actualización del plan de estudios y la inserción en el mercado laboral |  | Nº de jornadas curriculares para la revisión del programa de estudios | Actualización permanente |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 9.1 El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación. | EAP de Bibliotecología | Cumple | El plan de estudios contiene lo especificado por el diseño curricular para las especialidades de UNMSM y en base a los postulados de la Bibliotecología y recomendaciones de la IFLA, UNESCO | Planes de estudios vigentes y aprobados por la Escuela y la Facultad, como por Vicerectorado Académico | El plan de estudios 2016, donde incluye todos los aspectos antes indicados.  <https://drive.google.com/file/d/0BylgFUe_-3PJVzBhR1NBaGRvTTA/view> | Evaluación permanente del plan de estudios | Mejorará los perfiles de ingreso y egreso así como la malla curricular de la especialidad de Bibliotecología | 30 % | Nº de evaluaciones cada 2 años | Revisión de los perfiles, malla cucrricular |  |  |
| 9.2 El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa. | EAP de Bibliotecología, Comité de la Escuela | Cumple | El plan de estudios tiene definidas las competencias que deben tener un estudiante cuando ingresa y egresa | Aprobación de la Normatividad de la EAP de Bibliotecología, Facultad de Letras y Ciencias Humanas.  Vicerectorado académico | Documento con las competencias en los planes de estudios vigentes  <https://drive.google.com/file/d/0BylgFUe_-3PJVzBhR1NBaGRvTTA/view> | Revisión de las competencias, por un comité donde se incluya a egresados y los grupos de interes | Establecerá competencias acorde a lo que necesita el futuro profesional y el mercado laboral | 30 % | Nº de revisiones de las competencias en el programa de estudios | Revisión de competencias |  |
| 9.3 El documento curricular específica las estrategias de aprendizaje, obtención del grado y titulación y su gestión. | EAP de Bibliotecología | Cumple | El plan de estudios 2016, especifica las estrategias de aprendizaje, la obtención del grado y titulación, así como su gestión. | Normatividad de la EAP de Bibliotecología, aprobado por la Facultad de Letras, Vicerectorado Académico | El plan de estudios 2016, incluye lo especificado  <https://drive.google.com/file/d/0BylgFUe_-3PJVzBhR1NBaGRvTTA/view> | Revisión permanente de estrategias de aprendizaje, reuniones con docentes de la especialidad | Establecerá estrategias para la actualización | 20 % | Nº reuniones de docentes para revisión del plan de estudios | Revisión de las estrategias para el aprendizaje |  |
| 9.4 El currículo se actualiza periódicamente con participación de la comunidad universitaria. | EAP de Bibliotecología | Cumple | El plan de estudios asegura su vigencia revisando periódicamente y participativamente, en promedio cada 3 años | Aprobación del plan de estudios desde el Comité  de la EAP de Bibliotecología,  Resolución Decanal y de Vicerectorado Académico | Plan vigente 2016  <https://drive.google.com/file/d/0BylgFUe_-3PJVzBhR1NBaGRvTTA/view> | Revisión del currículo cada 2 años por las instancias correspondientes | Mejorará el currículo de la Escuela de bibliotecología con el apoyo de la comunidad universitaria | 30 % | Nº de reuniones para revisión del currículo de estudios | Revisión del currículo en forma permanente |  |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**ESTÁNDAR 10. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 10. Características del plan de estudios**  El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional. | EAP de Bibliotecología | Cumple | El plan de estudios vigente distribuye los cursos de la especialidad e incluye el apoyo social que requiere y se realiza prácticas en los ámbitos correspondientes | Plan de estudios aprobado por la Escuela, Facultad y Viceretorado Académico 2016 | Plan de estudios, 2016 vigente y en aplicación en la Escuela de Bibliotecología  <http://bibliotecologiaunmsm.blogspot.pe/> | Revisión permanente por una Comisión de la Escuela de Bibliotecología | Permitirá tener actualizado el plan con el enfoque humanístico | 30 % | Nº de reuniones de la Comisión | Plan de estudios actualizados |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 10.1 El programa de estudios distribuye los cursos del Plan de Estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual. | EAP de Bibliotecología | Cumple | El plan de estudios vigente (2016), establece la cantidad de créditos horas teóricas y prácticas, prerequisitos, enseñanza en aula virtual | Programación de los cursos en los semestres pares e impares, con el apoyo del aula virtual, aprobado por la Escuela de Bibliotecología y refrendado por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas | Documento de la Escuela con la programación de cursos, matrículas con el plan de estudios 2016  <http://bibliotecologiaunmsm.blogspot.pe/> | Verificación de la implementación de los cursos con créditos, horas teóricas, prácticas | Establecerá mecanismos de control para la implementación de cursos en la EAP de Bibliotecología | 70 % | Nº de revisiones de la programación por semestre y su aplicabilidad | Actualización del programa semestre |  |  |
| 10.2 En cuanto al tipo curso si es general, específico o de especialidad. | EAP de Bibliotecología | Cumple | Los cursos están estructurado en el integrado dos ciclos definidos en la Facultad de Letras, pero en la especialidad la EAP ha establecido cursos de lo más general a lo específico | Normatividad para la implementación de los ciclos académicos, es importante precisar que la EAP Bibliotecología a partir de tercer ciclo programa los cursos de la especialidad, aprobado por la Escuela y ratificado por la Facultad de Letras y Ciencias Huamanas | Documento (programación) de inicio y final de semestre académico donde aparece la programación de la Escuela de Bibliotecología  <http://bibliotecologiaunmsm.blogspot.pe/> | Evaluación de los cursos dictados en el semestre, encuesta para conocer apreciaciones del curso | Permitirá mejorar los contenidos de cursos y tipos de curso | 60 % | Nº de cursos evaluados, mediante encuesta | Cursos con mejor estructuración |  |
| 10.3 Respecto al componente, si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional. | EAP de Bibliotecología | No cumple | El plan vigente incluye cursos para la investigación, la experiencia preprofesional, pendiente específicos para la inclusión social | Normatividad sobre la estructura del plan por la malla curricular | <http://bibliotecologiaunmsm.blogspot.pe/> | Comisión de la Escuela. Proceso de implementación de Cursos con sensibilidad social. | Establecerá canales de integración con la ciudadanía | 40 % | Nº de cursos con sensibilidad social | Cursos con sensibilidad social |  |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**ESTÁNDAR 11. ENFOQUE POR COMPETENCIAS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 11. Enfoque por competencias**  El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación. | EAP de Bibliotecología | No cumple | El Plan de estudios establece las diferentes competencias que debe tener el egresado, | Plan de estudios vigente | Programación de cursos | Implementación en los cursos la evaluación por competencias | Mejorará las habilidades y competencias que deben desarrollar los estudiantes y posteriores profesionales en el mercado laboral | 20 % | Nº de cursos con sistema de evaluación por competencias | Cursos con sistema de evaluación por competencias |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 11.1 El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación. | EAP de Bibliotecología | No cumple | Dentro del plan de estudios en forma declarativa está las competencias que debe tener el estudiante que ingresa y posterior egresado, pero en los cursos la especialidad no hay una evaluación por competencias vigentes | El programa de estudio vigente y en revisión por parte de la Escuela | Sílabos de los cursos programados en la especialidad de Bibliotecología | Revisar los sílabos de cursos y implementar la evaluación por competencias | Establecerá un sistema de evaluación por competencias | 10 % | Nº de cursos revisados con sistema de evaluación por competencias |  |  |  |
| 11.2 El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias. | EAP de Bibliotecología | No cumple | Actualmente las actividades académicas, tareas tienden a lograr las competencias necesarias del futuro profesional. En el sílabo aparece un ítem que indica: al final el curso el estudiante tendrá las siguientes competencias | Normatividad para elaboración de los sílabos y su resultados | Estructura del sílabo para los cursos de la especialidad de Bibliotecología | Revisar los sílabos de los cursos de la especialidad | Mejorar el logro de competencias mediante los sílabos bien elaborados | 10 % | Nº de sílabos con las competencias precisadas |  |  |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**ESTÁNDAR 12. ARTICULACIÓN CON I+D+i Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 12 Articulación con I+D+i y responsabilidad social**  El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias. | EAP de Bibliotecología  VRI | Cumple | Del plan de estudios actual hay 5 cursos vinculados con la investigación | Normatividad del VRI que se aplica en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, EAP de Bibliotecología | <http://vri.unmsm.edu.pe/> | Mayor difusión de los grupos de interés de investigación para los estudiantes | Mayor integración a los grupos de interés de investigación | 35 % | Nº de estudiantes que participan en los grupos de investigación |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 12.1 El proceso de enseñanza aprendizaje incluye actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios. | EAP de Bibliotecología | No cumple | Existe un curso seminario de la realidad bibliotecológica que experimenta en los estudiantes el acercamiento de la profesión con la ciudadanía en su conjunto | Normatividad del plan de estudios vigente  <http://bibliotecologiaunmsm.blogspot.pe> | Se presenta la difusión de una sesión del seminario  <http://bibliotecologiaunmsm.blogspot.pe/2017/11/conferencia-uso-responsable-de-metricas.html> | Incluir en todos los cursos de la especialidad el componente investigación, y apoyo social | Mayor visibilidad de los temas bibliotecológicos a la ciudadanía | 30 % | Nº de conferencias del seminario en el año  Nº de cursos con ingrediente de investigación |  |  |  |
| 12.2 El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados. | EAP de Bibliotecología  VRI | Cumple | Mediante el VRI, existe los denominados Grupo de interés para la investigación donde se integra los estudiantes de la especialidad | Mediante [RR-04547-R-17](http://vri.unmsm.edu.pe/images/csi/documentos/GI/04547-17-GI.pdf) se conforman los grupos de investigación | Grupos de Investigación reconocidos en Bibliotecología | Difusión de grupos de investigación con la participación de los estudiantes | Motivación para incluirse en la investigación en la universidad | 30 % | Nº de estudiantes en los grupos de investigación |  |  |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**ESTÁNDAR 13. MOVILIDAD**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 13. Movilidad**  El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias. | EAP de Bibliotecología  UNMSM.  Oficina de Cooperación Internacional | No cumple | El programa propuesto por la Universidad es básico, en Bibliotecología se requiere mayor apoyo desde las tutorías con los estudiantes que requieren seguir estudios en nuestra escuela | La Oficina de Cooperación internacional promueve la movilidad  <http://cooperacion.unmsm.edu.pe/Movilidad-Entrantes.html> | Plan de movilidad estudiantil y de docentes, por parte de la OGCRI | Elaborar un manual de procedimiento de movilidad al interior de cada escuela para una adecuada gestión de la Escuela de Bibliotecología | Mejorar las competencias de estudiantes y docentes de la EAP de Bibliotecología | 5 % | Procedimiento de la movilidad en la Escuela | Mejorar procedimiento de movilidad estudiantil y de docentes desde las escuelas académicos profesionales |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | | | |
| 13.1 La movilidad de los estudiantes debe contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso. | EAP de Bibliotecología.  Oficina de Cooperación Internacional | No cumple | A nivel de estudiantes han realizado movilidad a México y estudiantes de México han llegado a la Escuela de Bibliotecología de Perú | <http://cooperacion.unmsm.edu.pe/Movilidad-Entrantes.html> | Formación de grupos de estudiantes para la movilidad desde y hacia la especialidad de bibliotecología | Difusión de la movilidad estudiantil.  Elaboración de procedimientos para las competencias que deben tener | Movilidad será muy beneficiosa para nuestros estudiantes | 10 % | Nº de avisos publicitarios de la movilidad de la OGCRI  Nº de manuales de procedimientos para gestión de la movilidad |  |  |  |
| 13.2 La movilidad de los docentes debe contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de actividades de enseñanza aprendizaje. | EAP de Bibliotecología.  Oficina de Cooperación Internacional | No cumple | En la actualidad no se ha realizado movilidad docentes | <http://cooperacion.unmsm.edu.pe/Movilidad-Entrantes.html> | Plan de movilidad de la OGCRI y aplicable a la Escuela de Bibliotecología | Difusión de la movilidad para los docentes. | Mejores capacidades y competencias para los docentes | 5 % | Nº de avisos de difusión para la movilidad docente.  Nº de docentes en intercambio con instituciones académicas del Mundo |  |  |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES**

**ESTÁNDAR 14. SELECCIÓN, EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento**  El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular. | Departamento Académico | Cumple |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | | | |
| 14.1 La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de pleno conocimiento de todos los académicos. | Departamento Académico | Cumple | La gestión de los procesos de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente en la UNMSM se encuentran normado de acuerdo a la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNMSM. Los reglamentos y las directivas son emitidas por el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remitidas a las Facultades y Departamentos Académicos, así como publicadas para conocimiento público en la página web de la Universidad. | El Vicerrectorado Académico de Pregrado de la Universidad, a través de su Estatuto y el marco normativo correspondiente, establece los procesos para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento docente. La gestión de estos procesos es pública y transparente considerando las instancias del debido proceso. | Nueva Ley Universitaria  Estatuto de la Universidad  Modelo Educativo San Marcos  Reglamento de ingreso a la docencia en la UNMSM.  Reglamento de Capacitación Docente.  Página Web de la UNMSM.  Página Web de la Facultad de Letras de la UNMSM. | Difundir de manera oportuna a través de correos a los docentes y la página web de la Facultad la normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente entre todos los miembros de la comunidad académica y público en general. | Garantizar el pleno conocimiento y transparencia de los procesos ante los miembros de la comunidad académica y la sociedad. | 100% | Esto beneficiará a los estudiantes principalmente, ya que permitirá un mejor cuerpo docente para la enseñanza.  Se medirá el impacto en las encuestas de satisfacción estudiantil. | No aplica | Se requiere de un plazo mayor para socializar la normatividad. |  |
| 14.2 El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento. | Departamento Académico | Cumple | En ~~la~~ concordancia con la Ley Universitaria, la UNMSM establece la evaluación docente como una actividad permanente, que responde al proceso de ratificación y promoción docente, el mismo que es de pleno conocimiento de todos los catedráticos.  El Departamento Académico realiza la evaluación del desempeño docente a partir de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con su plana docente  No existe un plan de capacitación programado en la Escuela, sin embargo, a través del Vicerrectorado Académico de Pregrado y el vicerrectorado de Investigación y posgrado se realizan algunos cursos y talleres, donde son invitados a participar todos los docentes. | El Vicerrectorado Académico de Pregrado establece las normas para el proceso de evaluación, ratificación, promoción y capacitación docente. Asimismo, para la capacitación. En las Facultades, los Departamentos Académicos elaboran el Plan de Capacitación Docente. | Nueva Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Modelo Educativo San Marcos  Resolución Rectoral Nº 04937-R-16  “Reglamento para promoción docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos 2017-2018”  Resolución Rectoral Nº 06745-R-17.  Modificada por [Resolución Rectoral N.º 07046-R-17](http://letras.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2017/11/rr-07046.pdf)  “Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos”. Resolución Rectoral Nº 04935-R-16  “Reglamento de evaluación del desempeño docente por estudiante” – Encuesta de evaluación de desempeño docente por estudiantes.Anexo-RR-06746-R-170001-1.pdf  Formato de evaluación docente. | Desarrollar el diagnóstico de las necesidades de capacitación de los docentes.  Realizar el programa anual de capacitación y perfeccionamiento docente.  ~~3. Evaluar el grado de satisfacción docente con los programas de capacitación perfeccionamiento.~~ | Estas acciones permiten establecer la pertinencia entre las necesidades de capacitación docente y la mejora en el proceso de enseñanza y la optimización del proceso de formación profesional. | 100% | Nivel: Alto  Esto permitirá contar con un cuerpo docente idóneo, capacitado acorde con las exigencias del programa. Se garantizará la formación profesional de los estudiantes con altos estándares de calidad académica. | No aplica | Se requiere de un plazo mayor para realizar la evaluación del desempeño docente. |
| 14.3 El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes. | Departamento Académico | Cumple | **Selección:** Periódicamente la Universidad realiza **Concurso Público de Contrato o Nombramiento Docente** a través de convocatorias públicas con recursos de tesoro público, las mismas que responden a un perfil específico, en cuánto a conocimiento y habilidades y experiencia de acuerdo al plan curricular. Estas convocatorias se complementan con entrevistas y clases modelo. | El Vicerrectorado Académico de Pregrado establece las normas para el proceso de selección docente. Asimismo, las Facultades, desarrollan los procesos de selección de acuerdo a las directivas y cronogramas establecidos en las Bases del Concurso Público Docente.  **Anexo 3:** Bases de concurso público de contrato docente. | Nueva Ley Universitaria  Estatuto de la Universidad  Modelo Educativo San Marcos  Reglamento de ingreso a la docencia  Bases del Concurso Público Docente. | 1. Difundir los mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes. | Asegurar la transparencia en el proceso de selección docente y la idoneidad de los docentes. | 100% | Nivel: alto  Esto beneficiará a los estudiantes principalmente, ya que permitirá un mejor cuerpo docente para la enseñanza.  Se medirá el impacto en las encuestas de satisfacción estudiantil. | No aplica | Se requiere de un plazo mayor. |
| 14.4 Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales. | Departamento Académico | No Cumple | **Perfeccionamiento:** No existe un plan de perfeccionamiento docente. | No existe | Nueva Ley Universitaria  Estatuto de la Universidad  Modelo Educativo San Marcos | 1. Incluir en el programa de estudios un porcentaje de virtualización (aula virtual) por asignatura.  2. Realizar un programa de capacitación docente que contemple estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales. | Es importante dotar a los docentes de estrategias y herramientas para la enseñanza aprendizaje con la modalidad virtual. | 0% | Esto beneficiará a los estudiantes principalmente, ya que permitirá un mejor cuerpo docente para la enseñanza.  Se medirá el impacto en las encuestas de satisfacción estudiantil. | No aplica | Se requiere de un plazo mayor. |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES**

**ESTÁNDAR 15. PLANA DOCENTE ADECUADA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 15. Plana docente adecuada**  El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa. | Departamento Académico | Logrado |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 15.1 El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente. | Departamento Académico | Cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información cuenta con los docentes que han ingresado a la carrera docente, según la normativa vigente. | Normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente. | Nueva Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Modelo Educativo San Marcos  “Reglamento para promoción docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos 2017-2018”  Resolución Rectoral Nº 06745-R-17  Modificada por [Resolución Rectoral N.º 07046-R-17](http://letras.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2017/11/rr-07046.pdf)  “Reglamento de evaluación del desempeño docente por estudiante” – Encuesta de evaluación de desempeño docente por estudiantes.Anexo-RR-06746-R-170001-1.pdf  “Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos”. Resolución Rectoral Nº 04935-R-16 | 1. Identificar la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente  2 Dar cumplimiento a la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente | Es importante que el programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente. | 30% | Esto beneficiará a los estudiantes principalmente, ya que permitirá un mejor cuerpo docente para la enseñanza.  Se medirá el impacto en las encuestas de satisfacción estudiantil. | No aplica | Se requiere de un plazo mayor. |  |
| 15.2 Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso. | Departamento Académico | Cumple | En la actualidad la Escuela de Bibliotecología cuenta con 15 docentes. De los cuáles 5 son doctores, 3 maestros y 7 bachilleres, es decir cuentan con los grados necesarios según su especialidad y las asignaturas que enseñan. Asimismo, con las habilidades y actitudes necesarias para la ejecución del plan de estudios, ya que cada docente es especialista en las materias que imparte. De los 15 docentes, 4 se encuentran registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología- REGINA. Es el registro de personas naturales que poseen capacidades establecidas de acuerdo a una calificación, para realizar labores de investigación científica y/o desarrollo tecnológico. Entre los 15 docentes existe un promedio de 19 años en el ejercicio de la docencia. | **Anexo 3:**  3.1 Tabla y gráfico de docentes de Bibliotecología por grado académico.  3.2 Tabla de docentes de Bibliotecología en REGINA.  3.3 Tabla de docentes por años en la docencia. | Nueva Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Modelo Educativo San Marcos  Resolución Rectoral Nº 04937-R-16  “Reglamento de evaluación para promoción docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos”  Resolución Rectoral Nº 04935-R-16  “Reglamento para promoción docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos 2017-2018”  Resolución Rectoral Nº 06745-R-17  Modificada por [Resolución Rectoral N.º 07046-R-17](http://letras.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2017/11/rr-07046.pdf)  “Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos”. Resolución Rectoral Nº 04935-R-16  Registro Nacional de Investigadores del CONCYTEC. | 1. Impulsar la participación de los docentes en diferentes pasantías, maestrías y cursos de capacitación. Otorgando permisos para ello. | Esto garantiza la calificación académica y profesional del docente y asegura el logro del perfil de egreso del estudiante. | 30% | Esto beneficiará a los estudiantes principalmente, ya que permitirá un mejor cuerpo docente para la enseñanza. Y a los docentes, ya que permitirá mejorar su capacitación y perfeccionamiento.  Se medirá el impacto en las encuestas de satisfacción estudiantil y encuestas de evaluación docente. | No aplica | Se requiere de un plazo mayor. |
| 15.3 El programa de estudios registra por docente\*: cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente, con indicación de la misma en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional.  \* De los últimos 3 años. Las horas de capacitación pueden incluir cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos, con una duración no menor a 4 horas. | Dirección Académica  Departamento Académico | No Cumple | Sólo existe una tabla de docentes en la Escuela Profesional con información limitada (nombres, teléfonos, clase y categoría, grado académico y tiempo de servicio). | **Anexo 4:**  4.1 Tabla de docentes de Bibliotecología. | Nueva Ley Universitaria  Estatuto de la UNMSM  Modelo Educativo San Marcos  Resolución Rectoral Nº 04937-R-16  “Reglamento de evaluación para promoción docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos”  Resolución Rectoral Nº 04935-R-16  “Reglamento para promoción docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos 2017-2018”  Resolución Rectoral Nº 06745-R-17  Modificada por [Resolución Rectoral N.º 07046-R-17](http://letras.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2017/11/rr-07046.pdf)  “Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos”. Resolución Rectoral Nº 04935-R-16 | 1. Elaborar registro de información por docente Identificando líneas de investigación, experiencia docente y demás información de la formación académica y de especialidad del docente de Bibliotecología.  2. El programa de estudios debe considerar como parte de las horas de capacitación cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios y congresos. | Permite contar con información importante sobre la formación académica del docente y el nivel de experticia para el dictado de asignaturas a su cargo. | 5% | Esto beneficiará a los estudiantes principalmente, ya que permitirá un mejor cuerpo docente para la enseñanza. Y a los docentes, ya que permitirá mejorar su capacitación y perfeccionamiento.  Se medirá el impacto en las encuestas de satisfacción evaluación docente. | No aplica | Se requiere de un plazo mayor. |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES**

**ESTÁNDAR 16. RECONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LABOR DOCENTE**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 16. Reconocimiento de las actividades de labor docente**  El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.). |  | No cumple |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 16.1 Dicho reconocimiento se podrá otorgar a través de diferentes formas. El programa de estudios debe mantener un registro de las diferentes formas de reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años. | Dirección Académica  Departamento Académico | No Cumple | No existe un “Programa de reconocimiento de las actividades de labor docente” en el Departamento Académico.  Sin embargo, en la universidad se realizan ceremonia de reconocimientos en casos aislados. Ej.: Reconocimiento a docentes por su labor en investigación, reconocimiento a los docentes que se encuentran en Regina de CONCYTEC, reconocimiento a docentes más antiguos y que cumplen 25 y 30 años de servicio, entre otros.  Las labores de docencia estructuradas como: investigación, proyección social, gestión administrativa y no estructuradas, como: preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.). Son reconocidas mediante puntaje en procesos de ratificación y promoción. | No existe | Nueva Ley Universitaria  Estatuto de la Universidad | 1. Elaborar un registro de las diferentes formas de reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años  2. Confeccionar el programa de reconocimientos otorgados a los docentes. | El programa de reconocimiento motivará al personal docente en el desarrollo de sus actividades, tanto académicas, de investigación y de responsabilidad social. | 0% | Nivel: alto Permitirá un mejor cuerpo docente con el reconocimiento de sus competencias para la enseñanza y la investigación. Garantizando la formación profesional de calidad para los estudiantes de Bibliotecología. | No aplica | Se requiere de un plazo mayor. | 2 |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES**

**ESTÁNDAR 17. PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO DEL DOCENTE**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 17. Plan de desarrollo académico del docente.**  El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario. |  | No logrado |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 17.1 El programa de estudios debe mantener lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes y definir un plan de desarrollo académico-profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros. Este plan de desarrollo por lo menos debe ser para los docentes de tiempo completo.  Asimismo, debe establecer mecanismos de motivación y reconocimiento por los logros obtenidos. | Dirección Académica  Departamento académico | No Cumple | No existe un Plan de desarrollo académico del docente que permita el desarrollo científico y académico de los profesores a tiempo completo, mucho menos para los profesores a tiempo parcial. Cada docente es responsable de su propio desarrollo y capacitación. Sin embargo, existen facilidades y descuentos para realizar estudios de las maestrías y doctorados en la Universidad. | No existe | Nueva Ley Universitaria  Estatuto de la Universidad | 1. Determinar los lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes.  2. Realizar un plan de desarrollo académico-profesional para los docentes de tiempo completo.  3. Realizar un programa de motivación y reconocimiento para los docentes. | Esto permitirá el monitoreo y acompañamiento del desarrollo científico académico de los docentes. | 0% | Esto beneficiará a los estudiantes principalmente, ya que permitirá un mejor cuerpo docente para la enseñanza. Y a los docentes, ya que permitirá mejorar su capacitación y perfeccionamiento.  Se medirá el impacto en las encuestas de satisfacción estudiantil y encuestas de evaluación docente. | No aplica | Se requiere de un plazo mayor para analizar el desarrollo científico académico. | 2 |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES**

**ESTÁNDAR 18. ADMISIÓN AL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 18. Admisión al programa de estudios**  El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **LOGRADO** |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 18.1 El programa de estudios ha definido el perfil de ingreso, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión. | Estudios Generales  E.P. Bibliotecología | Cumple | La E.P. Bibliotecología y Ciencias de la Información ha definido el perfil de ingreso. Actualmente, complementa parcialmente los mecanismos de admisión institucional. | La E.P. Bibliotecología cuenta con un marco normativo a nivel de Escuela | 1. Prospecto de Admisión  2. Diseño curricular 2015 (aprobado)  RR 2015 | 1.- Informar a la OCA que se debe incluir en el prospecto de admisión el perfil de ingreso de la E.P Bibliotecología. | Es importante porque en la medida de tener claro el perfil de ingreso de estudiante de bibliotecología, se tendrá menos deserción en la carrera universitaria.  Los estudiantes ingresantes tendrán la seguridad que la carrera elegida va acorde con sus perfiles personales | 60% | La comunidad reconoce el perfil de ingreso figura en el prospecto de admisión | -------------- | ---------------- | 2 |
| 18.2 El programa de estudios reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión, así como el resultado de desempeño de los ingresantes en dicho proceso, en función del perfil de ingreso. | E.P. Bibliotecología  Estudios Generales | Cumple | La E.P. Bibliotecología y CCII. Ha recogido información parcial de la Oficina de Estadística. Sin embargo, no se ha actualizado desde el 2016. Además, no se tiene el resultado del desempeño de los ingresantes en dicho proceso en función del perfil de ingreso. | La OCA reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión. Además, la Oficina de Estadística actualiza la información de la tasa de ingreso por proceso de admisión en la web institucional.  La E.P. Bibliotecología es responsable de realizar el seguimiento de la tasa de ingreso, así como del resultado del desempeño de los ingresantes. | 1. Compendio estadístico 2015 UNMSM  2. Compendio estadístico 2014 UNMSM  3. Compendio estadístico 2013 UNMSM  4. Compendio estadístico 2012 UNMSM  5. Compendio estadístico 2011UNMSM  6. Compendio estadístico 2010 UNMSM | 1.- Solicitar la actualización del compendio estadístico del 2016 en adelante.  2.- Realizar el seguimiento para el cumplimiento de la actualización estadística. | Es importante para realizar el seguimiento del desempeño de los ingresantes bibliotecología, se tendrá menos deserción en la carrera universitaria. | 40% | Actualización de la estadística permite una mejor toma de decisión | -------------- | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES**

**ESTÁNDAR 19. NIVELACIÓN DE INGRESANTES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 19. Nivelación de ingresantes**  El programa de estudios (La Escuela de Estudios Generales) diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **NO LOGRADO** |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 19.1 El programa de estudios identifica las carencias que tienen los ingresantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades de nivelación. | E.P. Bibliotecología  Estudios Generales | No cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y CCII. No ha identificado las carencias que tienen los ingresantes.  Actualmente, el diseño, ejecución y mantención de actividades de nivelación está en manos de Estudios Generales, sin embargo, la Escuela tendrá que asumirlo en vista que se prevé dificultades en E.G. | La E.P. Bibliotecología cuenta con normativa institucional que le permite identificar las carencias que tienen los ingresantes. | Documentos de apoyo de la OCA | 1.- Elaborar el programa de nivelación para los ingresantes | 1.- Identificar las carencias de los ingresantes | 1% | ----------- | \_\_\_\_\_\_\_ | No ha existido una exigencia de nivelación de los ingresantes | 1 |
| 19.2 El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras. | E.P. Bibliotecología  Estudios Generales | No cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y CCII. No ha evaluado las actividades de nivelación para establecer mejoras.  Esta función le compete a Estudios Generales, sin embargo, la Dirección de la E.P. tendrá que asumirlo. | La E.P. Bibliotecología no cuenta con normativa institucional que le permite evaluar los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras. | No existe documentación | 1.- Elaborar el programa de evaluación de los resultados de las actividades de nivelación en 3 fases: inicio, intermedio y término del ciclo. | 1.- Implementar el programa de nivelación  2.- Evaluación de los resultados del programa | 1% | ------- | -------------- | No ha existido un programa que evalúe los resultados de las actividades de nivelación |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES**

**ESTÁNDAR 20. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes**  El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **NO LOGRADO** |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 20.1 El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar. | Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante UNAYOE  E.P. Bibliotecología | Cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y CCII. Mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes en coordinación con la UNAYOE.  Actualmente, la Unidad, diseña, ejecuta y mantiene actividades para superarlos.  Estas actividades se encuentran en el ámbito académico, más no en el científico, tecnológico y de bienestar. | En el marco normativo se concretó con documentos oficiales de la Facultad | Revisión periódica del instructivo de Tutoría  Ficha de acompañamiento y orientación al estudiante tutorado  Ficha de datos del estudiante tutorado | Informar y coordinar los problemas identificados en los estudiantes.  Presentar las actividades ligadas al ámbito académico y de bienestar. | Existen 2 mecanismos:  Acompañamiento y orientación | 30% | La mejora del programa ejecuta los mecanismos que identifica problemas en los estudiantes | -------------- | --------------- | 2 |
| 20.2 El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción. | Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante UNAYOE  E.P. Bibliotecología | Cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y CCII en coordinación con la UNAYOE tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo, que asegura la permanencia de los estudiantes.  Actualmente, está faltando el impulso de la titulación de los estudiantes. | En el marco normativo se concretó con documentos oficiales de la Facultad. Está faltando normas oficiales sobre la titulación de los estudiantes con la prevención de la deserción. | Revisar y actualizar el instructivo de Tutoría  Ficha de acompañamiento y orientación al estudiante tutorado  Ficha de datos del estudiante tutorado | Existe sólo el sistema de tutoría | Garantizar la implementación del sistema de apoyo pedagógico | 30% | Elaborar el programa de un sistema que impulse la titulación de los estudiantes | --------------- | --------------- |
| 20.3 El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias. | Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante UNAYOE  E.P. Bibliotecología | No cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y CCII no evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias. | No se presenta documentación oficial | No se cuenta con respaldo | Establecer mecanismos permanentes de reforzamiento y nivelación de los cursos | Hacer el seguimiento | 5% | Elaborar el programa que evalúe los resultados de actividades de reforzamiento y nivelación | --------------- | --------------- |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES**

**ESTÁNDAR 21. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 21. Actividades extracurriculares**  El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **NO LOGRADO** |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 21.1 El programa de estudios identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes.  El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras. | E.P. Bibliotecología | No cumple | La Escuela Profesional de Bibliotecología y CCII no identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación.  Tampoco le ha sido posible mantener un registro de actividades, estadísticas de participación, satisfacción de los estudiantes y evaluación de los resultados. | La Escuela Profesional de Bibliotecología y CCII no cuenta con un marco normativo institucional. | No se cuenta con respaldo | Implementar el programa de actividades extracurriculares.  Las actividades extracurriculares deben estar relacionadas con deportes, danza y arte. | Garantizar el programa de actividades extracurricular en coordinación con el área de Bienestar. | 5% | El programa de actividades extracurriculares se implementa y actualiza en la Jornada Curricular | \_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_ | 1 |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 7: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**ESTÁNDAR 22. GESTIÓN Y CALIDAD DE LA I+D+I REALIZADA POR DOCENTES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 22. Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes**  El programa de estudios (La Unidad de Investigación de la Facultad) gestiona, regula y asegura la calidad de la i I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | Las políticas de investigación se implementaron el 2017 y se encuentra en fase inicial |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | | **Criterios** |  |
| 22.1 El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | Cumple | La Escuela de Bibliotecología no gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional. Sin embargo, el Vicedecanato de Investigación  facilita la I+D+i por parte de los docentes del programa. Además, facilita:  Formación de Grupos de Investigación (GI) promovidos por el VRIP; se incorporan adherentes nacionales e internacionales.  Participación en redes académicas internacionales.  Postulación a financiamiento nacional e internacional por líneas de investigación.  Actualmente, se encuentra pendiente la coordinación con las Unidades Responsables | Evaluación permanente durante dos años de acuerdo a los resultados obtenidos por los GI (Directiva de GI de la UNMSM) | Registro de GI vía RAIS  Resolución Decanal y Resolución Rectoral de reconocimiento de los GI.  Publicación sobre las líneas de investigación de los GI para obtener para financiamiento externo (a través del CONCYTEC) | 1. Lograr la asignación de hasta 60.000 soles a los GI  2. Cumplir con el financiamiento de equipos  3. Cumplir con el financiamiento de publicaciones  4. Ampliar montos para el financiamiento de eventos | Es necesaria aplicación plena de las Directivas del VRIP  Evitar el recorte del financiamiento otorgado a los GI | 100% | Evaluación anual de investigadores.  Actividades de los investigadores en los GI (presupuesto, equipos, eventos, publicaciones) | Los GI recién se formaron en abril de 2017 y no se pueden establecer logros porque recién se pone en práctica la política de investigación del VRIP | Se requiere de un plazo mayor para implementar la política de investigación |  |
| 22.2 El programa de estudios (La Unidad de Investigación de la Facultad) implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA). | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | Cumple | La Escuela de Bibliotecología no implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i. Sin embargo, la Unidad Responsable a cargo del Vicedecanato de Investigación prepara:  Talleres de investigación anuales que establecen las líneas de investigación de la Facultad.  Asesoramiento de los docentes investigadores en la Oficina de Fomento de Investigaciones para que los investigadores se encuentren registrados en el REGINA. | Evaluación permanente durante dos años de acuerdo a los resultados obtenidos por los GI (Directiva de GI de la UNMSM)  Resolución Rectoral de disminución de carga lectiva  Permanencia en REGINA  Evaluación del CONCYTEC cada dos años | Resolución Decanal y Resolución Rectoral de reconocimiento de docentes REGINA.  Publicación de directorio de investigadores.  Líneas de investigación aprobadas por RR. | 1. Prioridad para la subvención a proyectos de investigación y ambientes para los grupos de investigación integrados por investigadores REGINA.  2. Reducción de la carga lectiva para investigadores en REGINA. | Lograr la subvención anual otorgada por el CONCYTEC a los docentes  La reducción de carga lectiva.  Prioridad para la subvención de GI | 100% | Indicadores de producción científica | Las acciones y actividades de los GI permiten una producción científica sostenida, a corto, mediano y largo plazo | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |
| 22.3 Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | Cumple | La Escuela de Bibliotecología no desarrolla lineamiento para la I+D+i. Actualmente, el Vicedecanato de Investigación establece lineamientos para la I+D+i a través de políticas y directivas del VRIP las cuales están orientadas a la investigación formativa.  Orientación a los docentes investigadores para renovación en el REGINA. Estos lineamientos involucran a estudiantes, docentes investigadores REGINA que se incrementarán en el tiempo. | Evaluación permanente durante dos años de acuerdo a los resultados obtenidos por los GI (Directiva de GI de la UNMSM).  La Directiva privilegia los GI que incorporen investigadores REGINA | Resolución Decanal y Resolución Rectoral.  Directiva de los GI de la UNMSM | 1. La formación de GI promueve la investigación formativa en los estudiantes de pregrado y posgrado (deben incluirse obligatoriamente) | La investigación formativa posibilita un incremento de producción científica en estudiantes y docentes.  Los GI promueven la asesoría y sustentación tesis de pre y posgrado de sus integrantes. Además, se auspicia la publicación de tesis de pre y posgrado  Capacitación a los docentes en actividades de investigación | 100% | Indicadores de producción científica | Las acciones y actividades de los GI permiten una producción científica sostenida, a corto, mediano y largo plazo | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |
| 22.4 El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | No cumple | La Escuela de Bibliotecología no asegura un nivel de calidad.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable.  No hay evidencias | Evaluación permanente durante dos años de acuerdo a los resultados obtenidos por los GI (Directiva de GI de la UNMSM). | VRIP  Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | No hay estándares | La aplicación de estándares no está prevista por el CONCYTEC ni por el VRIP | 0% | No hay | No hay | Es importante la elaboración, difusión y aplicación de estándares |
| 22.5 El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | No cumple | La Escuela de Bibliotecología no usa herramientas de vigilancia tecnológica.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable.  No hay evidencias | Capacitación permanente, adquisición de software para la vigilancia tecnológica (Facultades y VRI) | Resolución Decanal y Resolución Rectoral.  Directivas del VRIP | No hay políticas de vigilancia tecnológica | La aplicación de software de vigilancia tecnológica no está prevista por el VRIP | 0% | No hay | No hay | La vigilancia tecnológica es imprescindible para el desarrollo de políticas de investigación |
| 22.6 El programa de estudios (La Unidad de Investigación de la Facultad) mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | Cumple | La Escuela de Bibliotecología en coordinación con el Vicedecanato de Investigación mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro, a través de:  Evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación.  Auspicio de eventos académicos  Auspicio de publicaciones, todo ello establecido por la universidad. | Evaluación permanente anual de los I+D+i en las líneas establecidas por los GI | Resoluciones directorales  Resoluciones decanales y resoluciones rectorales.  Directivas GI de la UNMSM | 1. Se requiere de un sistema de evaluación automatizado  2. Digitalización de los proyectos.  3. Obtención de los resultados en línea  4. Firma digital | La evaluación y la medición de indicadores fe producción científica son importantes para la UNMSM | 30% | Indicadores de producción científica | Las acciones y actividades de los GI permiten una producción científica sostenida, a corto, mediano y largo plazo | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 7: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**ESTÁNDAR 23. I+D+i PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y EL TÍTULO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 23. I+D+i para la obtención del grado y el título**  El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 23.1 La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad. | EP Bibliotecología  Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | No cumple | La Escuela de Bibliotecología en coordinación con la Unidad Responsable no establece lineamientos de participación de docentes investigadores, expertos externos e internacionales.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable  No hay evidencias | Evaluación permanente anual de los I+D+i en las líneas establecidas por los GI y la Facultad | Resolución Decanal y Resolución Rectoral.  Directiva GI de la UNMSM  Registro de tesis de pre y posgrado | 1. Se requiere de un sistema de evaluación establecido por el VRIP | 1. Las tesis de pre y posgrado deben ajustarse a las líneas de investigación establecidas por la Facultad para un periodo determinado | 0% |  | La evaluación de las tesis de pre y posgrado permiten consolidar las líneas de investigación establecidas por la Facultad | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |  |
| 23.2 Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios. | EP Bibliotecología  Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | Cumple parcialmente | La Escuela de Bibliotecología en coordinación con la Unidad Responsable conducen parcialmente todas las investigaciones para obtener el grado o título en coherencia con las líneas de investigación registradas por la Escuela.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable | Registro de tesis de pre y posgrado, según líneas de investigación establecidas por los GI, Facultad y Escuela Profesional. | Registro de tesis en la Unidad de Investigación  Resolución Decanal de aceptación de la investigación | Se requiere de un sistema de evaluación establecido por el VRIP | 1. Las tesis de pre y posgrado deben ajustarse a las líneas de investigación establecidas por la Facultad para un periodo determinado | 20% |  | La evaluación de las tesis de pre y posgrado permitirán consolidar las líneas de investigación establecidas por la Facultad | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |
| 23.3 El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | No cumple | La Escuela de Bibliotecología ni la Unidad Responsable ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable  No hay evidencias | No hay garantías | No hay respaldo | Se requiere de un sistema de evaluación establecido por el VRIP | Los mecanismos de seguimiento y evaluación no están establecidos | 0% |  | El seguimiento y evaluación permanente son necesarios para el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 7: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**ESTÁNDAR 24. I+D+i PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y EL TÍTULO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 24. Publicaciones de los resultados de I+D+i**  El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 24.1 El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual.  El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | Cumple | La Escuela de Bibliotecología en coordinación con el Vicedecanato de Investigación brinda facilidades para que los resultados de los trabajos en I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos o registros de propiedad intelectual.  El Vicedecanato de Investigación sigue las directivas de la política de investigación del VRIP, que promueve la producción científica tal como lo establecen las Directivas | Promoción, auspicio y subvención de publicaciones | Directiva GI de la UNMSM  Directiva sobre Proyectos de Investigación de la UNMSM | Establecer un procedimiento para el auspicio y subvención de las publicaciones | 1. Auspicio de publicación a través de la Unidad de Investigación y el Fondo Editorial.  2. Publicaciones a través de los grupos de investigación.  3. Registro de Patentes a través del VRIP  4. Publicación de artículos científicos | 30% | Indicadores de producción científica | El incremento de la producción científica es uno de los principales objetivos de la UNMSM | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |  |
| 24.2 El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación  Comunicación e Imagen  Unidad de Investigación | Cumple | La Escuela de Bibliotecología en coordinación con el Vicedecanato de Investigación establece y difunde información actualizada por sus docentes y/o estudiantes.  La Unidad Responsable del Vicedecanato de Investigación difunde a través de la Web, redes sociales y medios de comunicación.  Inclusión en el repositorio del Sistema de bibliotecas | Difusión permanente a través del VRIP, el Fondo Editorial y la Facultad  Publicación en el repositorio institucional | El número de investigaciones difundidas y registradas en el repositorio institucional | Establecer un procedimiento para la difusión. Determinar procedimiento para el registro de las investigaciones en el repositorio institucional | 1. La visibilidad de las publicaciones, por diversos medios, es importante para la difusión y el acceso a la producción científica | 40% | Métricas  Almétricas | La visibilidad y la difusión de la producción científica generan posicionamiento de la UNMSM | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |
| 24.3 Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones | EP de Bibliotecología  DA. de Bibliotecología | Cumple parcialmente | La Escuela de Bibliotecología entrega de los sílabos de los cursos y no incluyen resultados de la investigación. | Publicación de los sílabos | Directiva para la presentación de los sílabos | Elaborar listados de los resultados de las investigaciones incluidas en los sílabos | 1. Fortalecer la utilización de contenidos generados en la propia UNMSM | 50% | No hay | Visibilizar los resultados de la investigación en los estudiantes | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |
| 24.4 Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones. | Vicedecanato de Investigación y Posgrado  Unidad de Investigación | Cumple parcialmente | La Escuela de Bibliotecología no capacita a los docentes para ayudarlos en sus publicaciones.    Sin embargo, el Vicedecanato de Investigación contribuyó en la capacitación de:  Cursos de comunicación científica, talleres de redacción científica  Orientación personalizada  Elaboración de perfiles de investigadores | Orientación desde la Oficina de Fomento a la Investigación | Programas, cursos y talleres de capacitación | Incremento en el número de cursos y talleres.  Alcanzar un mayor número en la orientación a los investigadores | 1. La orientación y capacitación al docente es imprescindible para la mejora de la producción científica | 20% | No hay | La programación anual de cursos y talleres mejora la producción científica de los investigadores | Se requiere de un plazo mayor para analizar la política de investigación |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 8: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**ESTÁNDAR 25. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 25. Responsabilidad social**  El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 25.1 Las acciones de responsabilidad social relevantes a la formación de los estudiantes deben guardar relación con la especialidad. | EP Bibliotecología  DA  Bibliotecología  CERSEU | Cumple | La E.P. de B. y CC.II. respalda que las acciones de responsabilidad social estén acordes a los lineamientos de la especialidad. Las cuales son efectivizadas en algunos cursos de la especialidad, ejecutando campañas de donación y organización de bibliotecas por desastres, viajes de estudios a las comunidades para evaluar las bibliotecas y presentar informes y/o proyectos posteriormente.  La Unidad Responsable del CERSEU presenta:  Actividades anuales realizadas por los estudiantes y docentes  Actividades de responsabilidad en los planes de estudio  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable | La E.P. de B. y CC.II. lleva a cabo jornadas de evaluación curricular en las que se garantiza que las acciones sociales estén articuladas con la formación integral de los estudiantes.  Registro de grupos o actividades relativas a la responsabilidad social | Resoluciones decanales | Fortalecer la comunicación con los grupos de interés para expandir los campos de acción.  Promover más la intervención y/o participación de los ya y futuros profesionales de la información | Para tener mayor alcance con los propósitos de responsabilidad social  Sostener una participación altamente activa de la comunidad bibliotecaria.  . La responsabilidad social universitaria es fundamental para la vinculación universidad y comunidad e incide directamente en el entorno o grupo social vinculado a programas o proyectos | 75% | Beneficiará a los estudiantes en su formación y a la comunidad favorecida con las acciones ejecutadas por los estudiantes. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |
| 25.2 Las acciones de responsabilidad social deben considerar los principios de equidad e inclusión en su entorno. Así mismo, considerar la articulación con entidades internas y externas a la universidad a fin de facilitar y obtener mayor impacto en el ámbito social. | CERSEU de Letras | Cumple | La Escuela de Bibliotecología coordina con el CERSEU como responsable de las acciones de la responsabilidad social, considera principios de equidad e inclusión en su entorno.  Actualmente, falta articular con las entidades internas y externas a la universidad con el fin de obtener el impacto en la sociedad.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable | Registro de grupos o actividades relativas a la responsabilidad social | Resoluciones decanales  Link http://www.unmsm.edu.pe/rsu | Establecer diálogos, alianzas con más organizaciones nacionales e internacionales (no incluye grupos de interés)  Difundir, auspiciar, patrocinar y apoyar a los grupos que inicien trabajos y/o proyectos con impacto social. | Para una óptima comunicación entre las dependencias internas de la universidad y encaminar conjuntamente hacia el mismo objetivo.  En relación con los propósitos del estándar 1 identificar potenciales grupos de interés para afianzar mayor impacto social. | 50% | Beneficiará a los estudiantes en su formación y a la comunidad favorecida con las acciones ejecutadas por los estudiantes. |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL**

**FACTOR 8: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**ESTÁNDAR 26. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **26 Implementación de políticas ambientales**  El programa de estudios (CERSEU) implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 26. 1El programa de estudios (CERSEU) conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros). | CERSEU de Letras | Cumple | El CERSEU de la facultad participa de sesiones en conjunto con los otros CERSEU de otras facultades en la elaboración de estrategias ligadas al cuidado del medio ambiente.  La escuela profesional por su parte contempla en su diseño curricular el desarrollo de competencias transversales como la sensibilización y protección del medio ambiente. | La universidad a través de la FIGMMG lleva a cabo talleres para proponer políticas ambientales las cuales posteriormente son elevadas a las demás facultades las cuales están en cumplimiento con la Red Ambiental Interuniversitaria creada por Ministerio del Ambiente (MINAM). | Plan Estratégico Institucional UNMSM 2012-2021  R.R No. 01802-R-17 Política de la UNMSM para la protección ambiental.  Taller participativo sobre política ambiental:  “Propuesta de política ambiental UNMSM – 2014” | Involucrar y sensibilizar a la comunidad estudiantil a través de actividades en beneficio y mejora del medio ambiente desde la especialidad.  En las jornadas curriculares estrategias para definir políticas ambientales en función de lo que dictan los órganos competentes. | Fomentar una cultura ambiental con la participación de toda la comunidad universitaria.  Que la Escuela se comprometa con la generación de estrategias y la supervisión de su ejecución. En la puesta en marcha de las políticas ambientales ya definidas; así también con la evaluación periódica de los avances, alcances e impactos de dichas políticas. | 50% | Dotar a la comunidad universitaria de competencias y criterios para el cuidado del medio ambiente. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |

**DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL**

**FACTOR 9: SERVICIOS DE BIENESTAR**

**ESTÁNDAR 27. BIENESTAR**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 27. Bienestar**  El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 27.1 El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos. | CERSEU de Letras | Cumple | La Dirección General de Administración a través de de la OGBU y demás CERSEU de facultades brinda servicios de bienestar y recreación en cumplimiento con la Ley Universitaria. Servicios de salud, bolsa de empleo, vivienda universitaria, alimentación, deportes, capellanía. | Los servicios ofrecidos a toda la comunidad universitaria son:  Servicios de salud, bolsa de empleo, vivienda universitaria, alimentación, deportes, capellanía.  Ferias de libros en el campus de la universidad. | Ley Universitaria N. 30220  ROF de la universidad  Convenios para campañas de salud | Optimizar la difusión de los programas, cursos, novedades, campañas, etc. para una mayor acogida por la comunidad universitaria.  La escuela debe garantizar que todos los docentes, administrativos y estudiantes conozcan en detalle de los servicios de bienestar a través de la página oficial (blog) y redes sociales. | A fin de contribuir en la mejora del desempeño y formación académico-profesional | 50% | Que estudiantes, docentes y personal administrativo en un gran porcentaje tenga conocimiento y haga uso de los servicios de bienestar. | \_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |
| 27.2 El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar. | CERSEU de Letras | No cumple | La EP no realiza evaluaciones que brinden información para certificar el nivel de satisfacción de su población. | La EP no ha definido mecanismos para evaluar la satisfacción de su población | No hay documentación | Realizar encuestas para medir el grado de satisfacción de los servicios de bienestar desde la especialidad.  Discutir y tomar medidas de acción en base a los resultados que se obtenga. | Para mejorar el desempeño y formación académico-profesional | 25% | Que los servicios de bienestar alcancen las expectativas de la comunidad universitaria. |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL**

**FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE**

**ESTÁNDAR 28. EQUIPAMIENTO Y USO DE LA INFRAESTRUCTURA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 28. Equipamiento y uso de la infraestructura**  El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 28.1 El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso. | Dirección  Administrativa | Cumple | La Escuela Profesional en coordinación con la Dirección Administrativa identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso.  Estas coordinaciones son realizadas al inicio de cada semestre. | Actas de reuniones e informes de solicitudes de mantenimiento de equipamiento | Diseño curricular | Plan de seguimiento periódicamente | Para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso | 25% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | En beneficio de la plana docente y comunidad estudiantil | Presupuesto |  |
| 28.2 El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de la disciplina. | Dirección  Administrativa | Cumple | La Escuela Profesional coordina con la Dirección Administrativa para contar con laboratorios de informática para la enseñanza y de investigación dependiendo de cada disciplina. | Laboratorio de informática equipada con 26 computadoras | Ley Universitaria N.30220 | Plan de mantenimiento de los equipos de cómputo | Garantizar el funcionamiento correcto del laboratorio para la enseñanza e investigación.  Para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso. | 75% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | En beneficio de la plana docente y comunidad estudiantil | Presupuesto |
| 28.3 Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución. | Dirección  Administrativa | Cumple | La Dirección Administrativa contempla la virtualización de la enseñanza a través del Aula virtual bajo la plataforma del Moodle.    Se cuenta con infraestructura tecnológica y equipamientos para el monitoreo y asistencia técnica. | Software: Moodle | Diseño Curricular | Estrategias de monitoreo de uso y manejo de aula virtual | Para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso. | 50% | Adquisición de competencias en plataformas virtuales de aprendizaje por la comunidad estudiantil | En beneficio de la plana docente y comunidad estudiantil | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL**

**FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE**

**ESTÁNDAR 29. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 29. Mantenimiento de la infraestructura**  El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 29.1 El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento. | Dirección  Administrativa | Cumple | La Dirección Administrativa cuenta con un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.  Actualmente, se ha realizado el mantenimiento a toda la infraestructura de la Facultad y se cuenta con mayor seguridad a raíz del proceso del Licenciamiento institucional. | Proyecto de ampliación de la infraestructura | Estatuto  Plan Estratégico de la UNMSM | Cada aula de clase debe contar con equipo multimedia. | Para garantizar el correcto funcionamiento de equipos e infraestructura | 25% | Asegura un buen desarrollo académico | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Presupuesto |  |
| 29.2 El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento. | Dirección  Administrativa | Cumple | La Dirección Administrativa cuenta con un soporte de mantenimiento y funcionamiento para brindar las condiciones adecuadas de uso. | Informes | Estatuto  Plan Estratégico de la UNMSM | Plan de mantenimiento de equipos e infraestructura. | Para garantizar el correcto funcionamiento de equipos e infraestructura | 25% | Asegura un buen desarrollo académico | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Presupuesto |

**DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL**

**FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE**

**ESTÁNDAR 30. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 30. Sistema de información y comunicación**  El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 30.1 El programa de estudios diseña e implementa el sistema de información y comunicación, determinar los procedimientos y registros, así como evalúa su funcionamiento. | Decanato | No cumple | No se cuenta con un sistema de información y comunicación en la Facultad.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable  No hay evidencias | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ | No hay documentación | Buscar, idear un modelo de sistema de inf. Y comunicación.  Proponer un modelo de sistema de información y comunicación | Para el apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa. | 0% | No aplica | No aplica | Presupuesto |  |
| 30.2 El programa de estudios garantiza que el sistema de información incorpore tanto información técnica como estadística, así como el uso del mismo en la gestión académica, I+D+i y administrativa. | Decanato | No cumple | El Decanato no garantiza que el sistema de información incorpore información técnica como estadística.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable  No hay evidencias | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ | No hay documentación | Proponer un modelo de sistema de información y comunicación y garantizar en el mismo el manejo de información técnica como estadísticas. | Para el apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa | 0% | No aplica | No aplica | Presupuesto |

**DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL**

**FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE**

**ESTÁNDAR 31. CENTROS DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 31. Centros de información y referencia**  El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 31.1 El centro de información y referencia o similar puede incluir: biblioteca tradicional, biblioteca virtual, acceso a bases de datos, hemerotecas, entre otros. Además, deberá incluir el repositorio de tesis e investigaciones realizadas en el programa de estudios. Dicho repositorio deberá considerar lo indicado en la Ley de Repositorio Nacional. | Vicedecanato Académico  Biblioteca | Cumple parcialmente | Se cuenta con una biblioteca tradicional, un Sistema de Bibliotecas de la Universidad, repositorio institucional y acceso a base de datos. Sin embargo, no se encuentran articulados entre ellos, lo que genera problemas en la gestión. | Servicios y recursos de información brindados por el Sistema de Bibliotecas de la Universidad  Suscripción a bases de datos | Página web del sistema:  http://sisbib.unmsm.edu.pe/  Repositorios:  Cybertesis  http://www.unmsm.edu.pe/  Ateneo:  <http://ateneo.unmsm.edu.pe/ateneo/>  Bases de datos:  Ebsco, Proquest, Wiley, Springer, Sciencedirect, Web of Science | Mantener suscripciones a bases de datos que abarquen todas las disciplinas.  Impulsar el crecimiento y mejora de los repositorios |  |  |  |  |  |  |
| 31.1 El programa de estudios tiene un programa que anualmente asegura la actualización y mejora del centro de información y referencia o similar en concordancia a las necesidades del programa de estudios y/o vigilancia tecnológica. El centro de información y referencia se encuentra diseñado para satisfacer las necesidades de los docentes y estudiantes, en términos de libros más solicitados, bases de datos, adquisición y manejo de los libros de acuerdo a la necesidad del programa de estudios, etc. Es capaz de reportar indicadores de satisfacción y de uso de los principales servicios que se brinden. | Vicedecanato Académico  Biblioteca | No cumple | No cuenta con un programa anual que asegure la actualización y mejora del centro de información y referencia de acuerdo a las necesidades de las escuelas profesionales que se presentan en los sílabos.  Además, no se toma en cuenta las necesidades de los estudiantes y alumnos con respecto a la demanda de los libros, revistas y acceso a base de datos.  No reporta indicadores de satisfacción y de uso de los servicios a través de encuestas de satisfacción de usuarios.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable  No hay evidencias | No hay documentos | No hay documentos | Garantizar que los servicios y recursos de información ofrecidos estén en función de las necesidades de la E.P.  Realizar estudios de usuarios |  |  |  |  |  |

**DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL**

**FACTOR 11: RECURSOS HUMANOS**

**ESTÁNDAR 32. RECURSOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 32. Recursos humanos para la gestión del programa de estudios**  El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento.  Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas. | Dirección Administrativa  Unidad Personal | Cumple | La gestión de recursos humanos con los perfiles de puestos y funciones establecidas se encuentra normada de acuerdo a la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNMSM. Los Reglamentos y las directivas son emitidos por el Vicerrectorado Académico, remitidas a las Facultades y Departamentos, así como publicadas para conocimiento público en la página web de la Universidad.  En cada convocatoria pública que se realiza, la Escuela Profesional emite la solicitud y la Dirección Administrativa ratifica o modifica el número de plazas. Los perfiles de los puestos y funciones establecidas son de conocimiento público. | La Dirección Administrativa coordina con la Unidad de Personal la entrega de los documentos oficiales. | RD N° …. Y RR N° … | Gestionar mayor número de plazas de profesores. | Existen asignaturas q no han sido cubiertas por falta de profesores. | 30% para el incremento vía concurso público. | La mejora de los Alumnos en su formación profesional | ---- | ----- | El programa ha ejecutado entre el 51% y 75% de sus acciones |
| El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal. | Dirección Administrativa  Unidad Personal | No cumple | No existe un plan de capacitación producto de la evaluación del personal que identifique los logros y las necesidades del recurso humano.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable  No hay evidencias | No existe documentación | No existe documentos oficiales | Plan de capacitación.  Gestionar a nivel nacional e internacional la participación de profesionales de alto nivel. | La actualización de los profesionales.  La necesidad de mejorar la investigación de la especialidad.. | 25% con la presentación del plan de capacitación. |  |  |  |  |
| El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros. | Dirección Administrativa  Unidad Personal | No cumple | La Unidad de personal dispone de un registro con información básica (grado académico, profesión, experiencia).  Falta completar información referida con experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años afines al cargo. | El programa de estudios recibe información de la Unidad Personal, quien mantiene su registro actualizado. | Registro de la Unidad de Personal | Se viene diseñando una base de datos con el personal administrativo, directivo, docentes de cuerdo al cargo, experiencia, y capacitación. | La base de datos permitirá conocer en forma automática acerca del directivo, docente y administrativo. | 25% de la base de datos |  |  |  |  |

**DIMENSIÓN 4: RESULTADOS**

**FACTOR 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO**

**ESTÁNDAR 33. LOGRO DE COMPETENCIAS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 33. Logro de competencias**  El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 33.1 El avance en el logro de las competencias se evalúa de forma directa a lo largo de la formación de los estudiantes. | Vicedecanato Académico  Escuela Profesional | Cumple | La Escuela Profesional evalúa el avance en el logro de las competencias de la formación estudiantil.  Esto queda explícito en el diseño del plan de estudios. | Producto de las jornadas curriculares | Aprobado con el plan de estudio con RR N° | Evaluación anual del plan de estudios | Garantizar las competencia en la formación profesional | 10% |  |  |  |  |
| 33.2 El programa de estudios define y aplica mecanismos de evaluación del logro de las competencias definidas en el perfil de egreso | Vicedecanato Académico  Escuela Profesional | No cumple | La Escuela Profesional no define y no aplica mecanismos de evaluación del logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.  No se encuentra evidencia en el Plan de Estudios.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable  No hay evidencias | Producto de las Jornadas curriculares | Aprobado el Plan de Estudios con RR N°… | Evaluación anual de plan de estudios | Hacer el seguimiento del logro de las competencias de los egresados.  Garantizar las competencia | 1% |  |  |  |

**DIMENSIÓN 4: RESULTADOS**

**FACTOR 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO**

**ESTÁNDAR 34. SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y OBJETIVOS EDUCACIONALES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR** | **Unidad Responsable** | **Evaluación Inicial** | **Evidencias** | **Garantía** | **Respaldo** | **Acciones de mejora** | **Justificación de acciones** | **Avance de Acciones (%)** | **Medición de Impactos** | **Justificación de Logros** | **Objeción** | **Nivel Alcanzado** |
| **Estándar 34. Seguimiento a egresados y objetivos educacionales**  El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Criterios** | | | | | | | | | | |  |  |
| 34.1 El monitoreo de la inserción laboral debe considerar y mostrar información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país. | Vicedecanato Académico  Escuela Profesional | No cumple | La Escuela Profesional no presenta un registro de monitoreo de la inserción laboral de sus egresados.  No cuenta con información cuantitativa y cualitativa en relación a su empleabilidad en el país.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable  No hay evidencias | No se cuenta con documentación | No existe documento oficial. | 1.Crear una base de datos cuantitativa del total de la inserción de los egresados.  2. crear una base de datos cualitativos de la inserción laboral de los egresados | 1. conocer el nivel de empleabilidad de los egresados.  2. identificar a los empleadores y las funciones que realizan los egresados. | 1% |  |  |  |  |
| 34.2 El logro de los objetivos educacionales implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperado, que está alineado con el perfil de egreso. Esta medición puede incluir la satisfacción de empleadores y egresados, la certificación de competencias, entre otros. | Vicedecanato Académico  Escuela Profesional | No cumple | No se ha evaluado indirectamente el desempeño profesional esperado que debe estar alineado con el perfil de egreso.  Falta coordinar con el grupo de interés para medir la satisfacción de los empleadores y egresados.  Actualmente, el Colegio de Bibliotecólogos del Perú no certifica las competencias de los egresados. | No se cuenta con documentación | No existe documento  oficial. | Elaborar una encuesta de satisfacción a empleadores. elaborar un encuesta de desempeño prof.es y egresados | Conocer el nivel de satisfacción de los empleadores. Evaluar el desempeño profesional de los egresados. | 1% |  |  |  |
| 34.3 Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educacionales. | Vicedecanato Académico  Escuela Profesional | No cumple | A la fecha no hay un seguimiento a los egresados que oriente a la Escuela Profesional para revisar y actualizar el perfil del egreso y los objetivos educacionales.  Falta coordinar con el grupo de interés para que ellos expongan sus observaciones.  Está pendiente, se encuentra en coordinación con la Unidad Responsable  No hay evidencias | No se cuenta con documentación | No existe documento  oficial | Crear mecanismos de seguimiento a los egresados.  Revisión y actualización del perfil de egreso. | Para subsanar las deficiencias que hubiera en la formación profesional.  Para actualizar y mejorar el perfil del egreso | 1% |  |  |  |